


<p>EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES División Técnica</p>	<p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS</p>	 Página 1 de 7
<p>ET Nro.: ARS 092/00/20</p>	<p>AÑO 2020</p>	<p>PET Nro.: 88/20 Div Electron/Elect- Dpto Mant</p>
<p style="text-align: center;">ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1: ENVASES Y EMBALAJE. MARCACIÓN Y ROTULADO</li> <li>- ANEXO 2: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR</li> <li>- ANEXO 3: NORMAS Y PLANOS A CONSIDERAR.</li> </ul>		
<p><b>1. OBJETO</b></p> <p>La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos, constructivos y exigencias de calidad que deberá satisfacer la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS/CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA AGRUPACION AA 601(EC)”.</p> <p><b>2. DEFINICIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>ET:</b> Especificación Técnica.</li> <li>b. <b>INTI:</b> Instituto Nacional de Tecnología Industrial.</li> <li>c. <b>CRE:</b> Comisión Recepción de Efectos.</li> <li>a. <b>ENTREGA Y RECEPCIÓN:</b> Constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de los materiales objeto de la presente ET.</li> <li>b. <b>ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD):</b> Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos y es la que permite la liberación del pago correspondiente al material recepcionado.</li> <li>d. <b>FOLLETO:</b> Impreso que contiene información básica sobre el producto que explica las características y el modo de empleo del efecto.</li> <li>e. <b>HOJA TÉCNICA:</b> Es un documento en forma de sumario que identifica al producto e informa de sus características técnicas, propiedades, normas que satisfacen y toda otra información de carácter técnico descriptivo de utilidad para el usuario.</li> <li>f. <b>NORMAS:</b> Es un documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que suministra, para uso común y repetido, reglas, directrices y características para las actividades o sus resultados</li> <li>g. <b>CHAS:</b> Certificado de homologación de Autopartes.</li> </ul>		



**3. EFECTOS A ADQUIRIR**

RNG NRO	NRO SIBYS		DESCRIPCIÓN	U/M
	IPP	CLASE ITEM		
1	244	6818 330	NEUMATICOS; VEHICULO UNIMOG MERCEDES BENZ - CONSTRUCCION DIAGONAL - ARMADO C/CAMARA - MEDIDA 12,5/12-20pulg./// <b>Observaciones al Ítem:</b> Neumático con cámara Construcción diagonal (convencional); Tipo: todo terreno; Índice de carga: 132; Índice de velocidad mínimo: G; 12 Telas.	UN
2	244	6818 106	NEUMATICOS; VEHICULO: CAMION, CONSTRUCCION: CONVENCIONAL, ARMADO: C/CAMARA, MEDIDA: 900 X 20 pulg./// <b>Observaciones al Ítem:</b> neumáticos con cámaras y protectores construcción convencional / diagonal; índice de velocidad: J – Tipo: todo terreno; índice de carga 140.	UN

**4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS**

- a. Los efectos que se solicitan, deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de conservación y mantenimiento.
- b. No se aceptarán neumáticos, reconstruidos o con defectos de apariencia.
- c. La fecha de fabricación de los neumáticos no podrá excederse de los DOCE (12) meses, computados a partir de la fecha de entrega de los mismos.
- d. No se aceptará la entrega de neumáticos cuyas marcas y/o características técnicas difieran de la cotizada o representen una segunda línea de producción de la marca principal de Fábrica, aunque esta se encuentre garantizada por dicha Fábrica.
- e. Las características requeridas deberán estar rotuladas en el neumático de acuerdo a lo establecido en las Normas IRAM detalladas en el ANEXO 3.
- f. Para el caso de efectos importados los OFERENTES deberán indicar en sus Ofertas el origen del efecto ofrecido.
- g. Para el efecto importado el ADJUDICATARIO deberá presentar copia certificada del documento que avale el Número de Despacho a plaza.

**5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS**

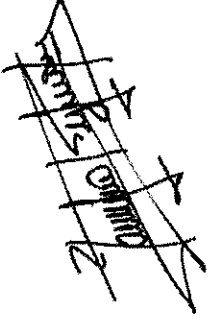
- a. Los Oferentes deberán colocar en sus ofertas, casillero "Especificaciones técnicas" del Sistema COMPR.AR, solo la **Marca, Modelo y Origen** de los efectos ofrecidos, teniendo en cuenta que, **Marca** se refiere a la marca de la empresa que lo fabrica y **NO** a la que la comercializa y el **Modelo** debe estar directamente relacionado con la **Marca** Ofrecida y no a todo detalle extra.
- b. Deberá ANEXAR a sus ofertas una FICHA TECNICA, FOLLETO u OTROS DATOS DE INTERES, por cada uno de los renglones ofertados, en UNO (1) SOLO soporte digital, conteniendo TODOS LOS RENGLONES perfectamente identificados y con todas las aclaraciones necesarias.
  - 1) Toda documentación (folletos y hojas técnicas) que sean obtenidas a través de Internet, deberán estar acompañadas por la dirección Web de donde se obtuvo, para permitir corroborar su exactitud y veracidad.
  - 2) El folleto u hoja técnica NO deberán ser solo una foto del efecto, debiendo contener como mínimo la MARCA y la descripción de las especificaciones técnicas solicitadas en apartado 3. Efectos a Adquirir.
- c. Para los efectos detallados en 3. de la presente ET, los oferentes presentarán junto a sus ofertas, el número y modelo del CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE AUTOPARTES DE SEGURIDAD (CHAS) VIGENTE, otorgado por el INTI de acuerdo a la Resolución 25/2007. Deberá adjuntar al formato solicitado en 5. b.
- d. Los Anexos presentados fuera del formato solicitado en 5. b. y c. NO SERÁN CONSIDERADOS para su evaluación técnica.
- e. Estos Folletos y hojas técnicas serán de vital importancia para realizar la Evaluación Técnica del material ofertado y su correspondiente comparativo en calidad, con lo especificado.

**6. GARANTÍA**

- a. Los efectos estarán amparados por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, ESCRITO contra defectos del material y/o mano de obra, otorgado y firmado por el ADJUDICATARIO al momento de la entrega, por un período no inferior a DOS (2) años y/o un desgaste estimado en 20.000 km, lo que primero se cumpla a partir de su recepción.
- b. Cuando deba reemplazarse un efecto dentro del período de cumplimiento de la garantía, el efecto entregado estará amparado por un nuevo período de igual duración que el efecto reemplazado original, el cual será contado a partir del momento del reemplazo.
- c. El CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de los cambios que resulten necesarios durante el período de validez de la misma en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.



d. Los costos que surgieran de la aplicación de la garantía (embalaje, fletes, seguros, gastos administrativos y/o fiscales, reparaciones u otros) serán por cuenta del ADJUDICATARIO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yanina Reynoso', is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'QUINTO' and 'ARS' in a stylized font, with some additional markings.

CT Ars OIM Carla Yanina REYNOSO  
J Div Tec - Dpto Mant - Dir Ars

**1. ENVASES Y EMBALAJE**

- a. El efecto se entregará de acuerdo al envase original utilizado por el fabricante, apto para manipuleo y transporte por diferentes modos.
- b. El mencionado embalaje deberá ser apto para su almacenamiento por períodos prolongados en todo tipo de depósito, y sin permitir que se produzcan daños en los efectos contenidos.

**2. MARCACIÓN Y ROTULADO**

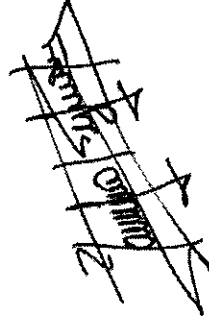
- a. Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- b. Aquellos embalajes que contengan más de un repuesto suelto / separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.
- c. Los envases de los repuestos sueltos / separados en el interior del embalaje estarán rotulados de manera tal que permita su almacenamiento en estanterías conservando su identificación.
- d. El rótulo de 10 cm x 10 cm, legible, ubicado en el lateral para los embalajes y en el centro para los envases, se le deberán consignar los siguientes datos:

**MARCA REGISTRADA****NOMBRE Y APELLIDO  
O RAZÓN SOCIAL****EJÉRCITO ARGENTINO****IDENTIFICACIÓN DEL EFECTO**

NNE: .....

**ORDEN DE COMPRA Nro: 999999/x**

- e. La tinta con que se realiza la identificación y el adhesivo de los rótulos, deberá ser indeleble e inalterable ante el exceso de humedad, exposición al sol e inclemencias propias del transporte en ambiente marítimo o aéreo. El adhesivo de los rótulos debe sostenerlo incluso bajo las operaciones de manipulación de la carga, como así también debe destruirse en caso que se intente su remoción o reemplazo.

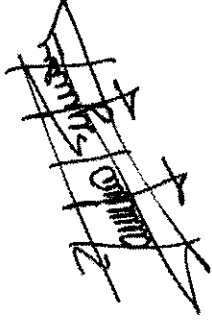
CT Ars OIM Carla Yarina REYNOSO  
J Div Tec - Dpto Mant - Dir Ars

**1. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN**

- a. Paso previo a la entrega, El ADJUDICATARIO, deberá solicitar turno con CINCO (5) días de anticipación a la dirección de correo electrónico **dir.ars.cre@gmail.com** o telefónicamente al número **(011) 4737 - 7549/82/73/64 INT 5869**. Dicho turno será confirmado mediante correo electrónico.
- b. Los efectos a adquirir serán verificados mediante una inspección ocular del 100%, debiendo satisfacer las exigencias, requisitos y características básicas de la correspondiente Orden de Compra y de la presente Especificación Técnica.
- c. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la entrega y recepción del material, objeto de esta Especificación Técnica, actividades que estarán a cargo de la CRE, para realizar el control de estado y del cargo por calidad y cantidad.
- d. No se aceptará material usado o reacondicionado en ninguna de sus formas. Los efectos a adquirir deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación, todos en su envase original.
- e. La CRE confeccionará el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos que se consideren necesarios y se reciba el Certificado de Garantía de Calidad de acuerdo al apartado 6. de la presente ET.
- f. La aprobación, certificación y pago del efecto no significan que el ORGANISMO CONTRATANTE acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, los efectos defectuosos detectados con posterioridad, a pesar de que el/los efectos hayan sido aprobado, serán devueltas al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo en un período no mayor a TREINTA (30) días.

**2. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR:**

- a. Cuando surjan discrepancias entre el ADJUDICATARIO y la DIRECCIÓN DE ARSENALES - CRE respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente ET, se efectuarán los ensayos que ambas partes consideren necesarios, siendo el INTI el ÚNICO lugar reconocido para su ejecución.
- b. El ADJUDICATARIO se hará cargo de todos los gastos inherentes a los ensayos.
- c. La totalidad de los productos que se inutilice por efecto de los ensayos realizados deberá ser reintegrado por el ADJUDICATARIO en la cantidad utilizada para ese fin.

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the date '27 JULIO 2010' and the name 'CARLA YANINA REYNOSO'.

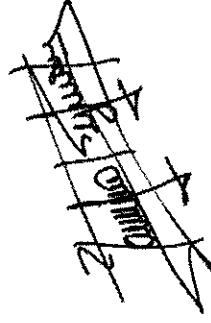
CT Ars OIM Carla Yanina REYNOSO  
J Div Tec - Dpto Mant - Dir Ars

**1. NORMAS Y PLANOS A CONSIDERAR****a. NORMAS IRAM**

- 1) IRAM 113001: Análisis químico de productos de caucho. Métodos de extracción con disolventes orgánicos.
- 2) IRAM 113319: Conjuntos neumáticos para uso en vehículos automotores. Terminología, clasificación y marcado.
- 3) IRAM 113321: Cubiertas neumáticas nuevas de camionetas y sus derivados, ómnibus, camiones y sus remolques. Requisitos, métodos de ensayo y redibujado.
- 4) IRAM 113325: Cubiertas neumáticas para uso en vehículos automotores. Determinación de las medidas.

**b. NORMAS DE CALIDAD**

- 1) CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE AUTOPARTES DE SEGURIDAD (CHAS).
- 2) Resolución N° 25/2007 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.



CT Ars OIM Carla Yanina REYNOSO  
J Div Tec – Dpto Mant – Dir Ars